

Decreto n° 005/99

Puerto Yerua, Abril 20 de 1999

Visto:

Los antecedentes obrados a la U.E.P. n° 5 de la Secretaría de Planificación y Control de Gestión del Superior Gobierno, respecto del Programa P.I.T.-

Considerando:

Que hace a la gestión de Guo., propender a la ocupación de Mano de Obra.-

Que el Programa P.I.T. posee fondos a esos efectos.-

Que se presentaron dos proyectos para este municipio;

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yerua" en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3001 y por Decreto 6651/91 M.G. J.O. y S.P.

D E C R E T A:

Artículo 1°: Aprobar el convenio celebrado con el Superior Guo. de la Sec. de E. Ríos, con referencia al Programa P.I.T. para la contratación de Mano de Obra desocupada en un número de 15 (quince) operarios para el Proyecto de Centro Comunitario y Oficina de Turismo.-

Artículo 2°: Proseguir todo lo relativo a materiales y elementos para el logro del Proyecto de dicho Comunitario.-

Artículo 3°: Realizar las inscripciones ante la D.G.I. del Municipio a los fines de obtener el C.V.I.T, requisito de la U.E.P. Sec. Planificación.-

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Municipal.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente Ordínese

~~Gr. N. Osvaldo Saporitis~~
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RÍOS



BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RÍOS